



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ACUERDO INTERNO 10/2026-LXIV-CISG

Las que suscriben diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva de Género de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tenemos a bien aprobar el **ACUERDO INTERNO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO "HERMILA GALINDO ACOSTA 2026"**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el día 13 de febrero de 2026, se aprobó el Acuerdo Legislativo marcado con el número INFOLEJ 2217/LXIV, en sesión ordinaria por el pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco. Con el fin de otorgar el reconocimiento: Hermila Galindo Acosta 2026; en Sesión Solemne, a mujeres jaliscienses destacadas, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, "Día Internacional de las Mujeres".
- II. En su cuarto punto, se establece que la entrega de este reconocimiento estará sujeta a los requisitos y procedimientos que determine la convocatoria que al efecto apruebe y publique la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de este Congreso.

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para otorgar el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" en los siguientes términos:

Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta 2026"

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo de 2026, convoca a la sociedad a participar en el proceso para el otorgamiento del Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2026, con el propósito de distinguir a mujeres, organizaciones y colectivas que se hayan destacado en la promoción, defensa y garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

En su octava edición consecutiva, este reconocimiento honra la trayectoria y el legado de quienes, desde diversos ámbitos, contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dirigida a la sociedad en general, con el objetivo de reconocer a mujeres, organizaciones, colectivas, defensoras, académicas y activistas que hayan destacado en la promoción y defensa de derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud y/o la participación ciudadana, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. De los requisitos para participar.

1. Podrán participar todas las mujeres, organizaciones y colectivas jaliscienses de los distintos ámbitos sociales y culturales que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
2. Podrán autoproponerse o proponer candidatas, en un escrito dirigido a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado de Jalisco.
3. No podrán participar las mujeres que, al momento del registro, ocupen un cargo en el servicio público o en un partido político.

SEGUNDA. De la documentación requerida.

1. Para postulaciones individuales (autopropuestas o propuestas por terceras personas):

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación correspondiente a la **persona postulada**:

- a) Currículum Vitae;
- b) Credencial del INE o Pasaporte;



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

- c) Domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones;
- d) Carta de exposición de motivos en la que se justifique ser acreedora del reconocimiento, que incluya la descripción detallada del trabajo y acciones que ha realizado en favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género;
- e) Carta de autorización firmada para el uso de datos personales. El aviso de privacidad podrá consultarse en la página oficial del Congreso del Estado <https://www.congresoal.gob.mx/>.

2. Postulaciones de organizaciones o colectivas (autopostuladas o propuestas por terceros):

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación correspondiente a la **organización o colectiva postulada**:

- a) Nombre de la organización o colectiva;
- b) Copia simple del acta constitutiva de creación, documento de asamblea o documento que acredite la propuesta;
- c) Domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir notificaciones;
- d) Carta de exposición de motivos en la que se justifique ser acreedora del reconocimiento, que incluya la descripción detallada del trabajo y acciones que se han realizado en favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género;
- e) Carta de autorización firmada para el uso de datos personales. El aviso de privacidad podrá consultarse en la página oficial del Congreso del Estado <https://www.congresoal.gob.mx/>

TERCERA. De la fecha límite y el lugar para la presentación de las solicitudes.

- 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 8 de marzo del año en curso.
- 2. Las solicitudes deberán dirigirse a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género y enviarse junto con la documentación correspondiente, por vía electrónica a los correos:
candelaria.ochoa@congresoal.gob.mx y
alina.magdaleno@congresoal.gob.mx



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

CUARTA. De las Juradas y del procedimiento de deliberación.

1. Una vez cerrado el registro, las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género fungirán como Jurado Calificador para el otorgamiento del reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2026, y estarán encargadas de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes que, a su juicio, sean acreedoras del reconocimiento.
2. La documentación presentada no vinculará el criterio del Jurado Calificador.
3. El procedimiento de elección será por mayoría simple de las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, emitiendo su voto por cédula con base en la lista que, para tal efecto, integrará el Órgano Técnico de la Comisión, la cual contendrá los nombres de las candidatas inscritas, de entre las cuales se elegirá a las acreedoras a dicho reconocimiento.
4. El fallo de las juradas es inapelable.

QUINTA. De la publicación de los resultados.

1. El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Congreso del Estado de Jalisco.
2. Los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial, así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco, a partir del 19 de marzo de 2026.

SEXTA. De la fecha de entrega y condiciones del Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2026.

1. El reconocimiento será otorgado en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las Mujeres", en la fecha que acuerden la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva para la realización del Pleno.
2. Cada reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" constará de un pergamino que enunciará la siguiente leyenda: En el marco del 08 de marzo de 2026, "Día Internacional de las Mujeres", el H. Congreso del Estado de Jalisco le otorga el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" en honor a su destacada labor a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, LXIV Legislatura.
3. En la edición 2026 se otorgará el reconocimiento a un máximo de tres mujeres, organizaciones y/o colectivas, procurando que sean mujeres jaliscienses destacadas.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

SÉPTIMA. De los casos no previstos.

1. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXIV Legislatura y su dictaminación será definitiva.

SEGUNDO. Se instruye a la Titular del Órgano Técnico auxiliar a esta Comisión a efecto de que realice las gestiones administrativas necesarias con objeto de que se publique la convocatoria, por una sola ocasión, en los tres periódicos de mayor circulación, en el portal oficial, así como su continua promoción en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco y en el canal parlamento.

Así lo acordamos las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco a 18 de febrero de 2026

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos
Presidenta
132G

Diputada Lourdes Celenia Contreras González
Secretaria

Diputada Itzul Barrera Rodríguez
Vocal

Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz
Vocal

Diputada Montserrat Pérez Cisneros
Vocal

La presente foja pertenece al Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género mediante la cual se aprueban las bases de la convocatoria del Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2026.